



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Con fecha 17 de junio de 2022, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado la siguiente Resolución que se transcribe íntegramente:

#### DECRETO DE ALCALDÍA

Dada cuenta de la ausencia de esta Alcaldía por enfermedad, con el impedimento para el ejercicio del cargo, con efectos desde el día 15 de junio de 2022, inclusive y considerando:

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el Alcalde podrá nombrar entre los Concejales (...) a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de octubre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) «corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones...».

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, RESUELVO

**PRIMERO.-** Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía al Sr. Primer teniente de Alcalde, D. Pedro Pablo Julián García.

**SEGUNDO.-** Declarar que la sustitución legal tendrá la duración correspondiente a la ausencia por razón de enfermedad de esta Alcaldía.

**TERCERO.-** La presente Resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yuncos 17 de junio de 2022.-El Alcalde Acctal., (P.D. Resolución de Alcaldía núm 2022-0684 de 17/06/2022), Pedro Pablo Julián García.

Nº. I.-3172